



BANDESAL – 2018 – 0031

24 de octubre del 2018

Señor

Presente:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información pública ingresada en el Banco de Desarrollo de El Salvador, con fecha miércoles 24 de septiembre de 2018, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicita información referente a:

Lista de todos los servicios legales o notariales o similares que se hayan contratado, en el periodo comprendido de enero 2014 a septiembre 2018, con el nombre de la persona o empresa y detallar mes y año, de la contratación.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **manifiesta** que la información solicitada, de acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia Legal y del Art. 10, literal 19., de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), está clasificada como Información Oficiosa, por lo que se encuentra publicada en nuestro portal de transparencia, en la sección de Contrataciones y adquisición en el siguiente enlace: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/bandesal/contracts> lo cual se hace de su conocimiento para los efectos respectivos y conforme al Art. 62, párrafo 2 de la referida Ley.

La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notificación e información enviada vía correo electrónico a

Atentamente,



BANDESAL
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR



Roberto Méndez Vásquez
Oficial de Información
Oficina de Información y Respuesta
Banco de Desarrollo de El Salvador